ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales- Subsede Popayán, Dirección Territorial Amazonía, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Orinoquia y **Dirección Territorial Pacifico** a la que se encuentran adscritos las siguientes áreas protegidas: **Parque Nacional Natural Gorgona, Sanquianga, Farallones, Utría, Katíos, Munchique, Uramba Bahía Málaga, DNMI Cabo Manglares, DNMI Yurupari y Santuario de Fauna y Flora Malpelo.**

El Parque Nacional Natural Gorgona, se encuentra ubicado en la región pacifica del territorio colombiano, fue creado mediante el Acuerdo 062 del 25 de Noviembre de 1983 por el INDERENA, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva 141 del 19 de Julio de 1984 del Ministerio de Agricultura con una extensión inicial de 49.200 Ha, y posteriormente re alinderado mediante la Resolución 1265 del 25 de Octubre de 1995, del Ministerio del Medio Ambiente, pasando a 61.687,5 Ha. Incluye territorio insular y área marina; se localiza en el Océano Pacífico, al suroccidente colombiano (Región Pacífico Sur). Políticamente pertenece al corregimiento de Isla Gorgona y Gorgonilla del Municipio de Guapi, en el Departamento del Cauca. El punto más cercano en el continente se encuentra a 35 km, en Punta Reyes, donde se ubica la localidad de Bazán, en el Municipio de El Charco (Nariño).

El área terrestre del Parque es de 1382,29 Ha (1333,29 Ha Gorgona y 48,99 Ha Gorgonilla), lo que corresponde al 2,40%; y el área marina es de 60305,22 Ha (97,76%). Las coordenadas geográficas son: Hacia el norte entre las 03°06´00”N, 78°06´00”W y 03°06´00”N, 78°18´00”W y hacia el sur entre 02°49´00”N, 78°18´00”W y 02°49´00”N, 78°14´00”W y desde este punto hasta las 02°56´00”N, 78°06´00”W, cerrándose en un rectángulo, cortado en su vértice sur oriental, entre las coordenadas norte y sur. El PNN Gorgona, es una isla de origen volcánico ubicada a 35 km al oeste de la costa pacífica colombiana. La isla tiene una longitud de 9 km por 2,5 km de anchura, con una extensión de unos 2600 ha aproximadamente de superficie terrestre o insular, y 61 687,5 ha de área marina.

En el Área Protegida se realizan actividades de Prevención Vigilancia y Control (PVC), dentro de ellas se encuentran los recorridos para identificar las presiones y mitigarlas, así mismo reuniones y concertaciones donde se comparten los resultados para así generar control de las especies y compartir las estrategias de PVC dentro del territorio. Así mismo en el parque existe una alta variedad de hábitats en los ambientes marinos, como zonas rocosas, coralinas, arenosas y gradientes de profundidad y en los ambientes terrestres como áreas boscosas, playas, rocas emergentes que, junto con su valiosa oferta cultural, constituyen a Gorgona en un sitio ideal para actividades de prevención vigilancia y control, investigación y monitoreo, ecoturismo y educación ambiental, por lo que es habitada y visitada por diferentes actores demandantes de estos servicios.

Con el fin de agilizar la adquisición de algunos bienes de consumo y garantizar la óptima calidad de los mismos, estos se solicitan con entrega en la ciudad de Cali y Buenaventura ya que existe una mayor y mejor oferta de bienes, los que posteriormente deben ser distribuidos a la sede operativa y/o administrativa del Parque; así mismo, en algunas ocasiones, el área protegida requiere hacer envíos desde su respectiva sede a la Dirección Territorial Pacífico en la ciudad de Cali.

En razón a lo anterior, y en aras de fortalecer la capacidad administrativa, la cual contribuye al cumplimiento de las metas misionales, es necesario contratar a una persona natural y/o jurídica para que provea el servicio de embalaje y transporte marítimo, principalmente desde el Puerto de Buenaventura - Parque Nacional Natural Gorgona - Parque Nacional Natural Gorgona - Buenaventura por ser la salida marítima más cercana a la Dirección Territorial Pacífico.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para gastos generales, para el Parque Nacional Natural Gorgona de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. CLASE DE CONTRATO: Suministro

2.2. OBJETO DEL CONTRATO: Transporte marítimo para envío de insumos desde Buenaventura al PNN Gorgona

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78101701	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de Correo y Carga	Transporte de Carga por mar	Servicios de transporte nacional por buque
78121502	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Manejo y embalaje de material	Empaque	Servicios de embalaje

3.2 ESPECIFICACIONESTÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

El servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Servicio de embalaje y transporte Marítimo en la ruta Buenaventura-Parque Nacional Natural Gorgona / Parque Nacional Natural Gorgona-Buenaventura	KG
2	Servicio de embalaje y transporte marítimo de bienes, desde el puerto de Buenaventura –Guapi /Guapi- Buenaventura.	KG

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con todos los requerimientos realizados por la Dirección Territorial Pacifico - Parque Nacional Natural Gorgona.
b) El contratista deberá contar con un puesto receptor en el muelle del Puerto de Buenaventura, con una bodega completamente cerrada para la debida custodia de los elementos que le sean entregados.
c) El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
d) El contratista deberá asegurar el transporte y acarreo de los bienes, en un barco en perfectas condiciones de funcionamiento y seguridad de acuerdo a la reglamentación establecida por la autoridad marítima del Puerto de Buenaventura.
e) El contratista deberá prestar el servicio de transporte y acarreo desde el Municipio de Buenaventura vía marítima hasta el Municipio de Guapi (Cauca) y viceversa.
f) El contratista deberá prestar el servicio de transporte y acarreo desde el Municipio de Buenaventura vía marítima hasta el Área Protegida PNN Gorgona y viceversa.

g) El contratista deberá informar los días en que prestará el servicio en la ruta desde el Municipio de Buenaventura hasta Guapi y viceversa y el tiempo estimado de entrega de los elementos, bienes u objetos enviados en condiciones normales de servicio.
h) El contratista deberá informar los días en que prestará el servicio en la ruta desde el Municipio de Buenaventura hasta el Área Protegida PNN Gorgona y viceversa y el tiempo estimado de entrega de los elementos, bienes u objetos enviados en condiciones normales de servicio.
i) El contratista deberá presentar la relación de los bienes, elementos u objetos transportados, diligenciada por el Parque en el formato de Salida de Elementos, con la respectiva certificación de recibido a satisfacción, por parte del funcionario o contratista autorizado en por el Parque para tal efecto.
j) El contratista deberá responder por los daños, pérdidas y/o extravío de los bienes, elementos u objetos encargados, en caso de la ocurrencia de algún siniestro durante la entrega de los mismos al lugar de destino establecido por el supervisor del contrato.
k) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente Parques Nacionales Naturales en relación con el acarreo marítimo y tomará las medidas correctivas de manera inmediata.
l) El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en caso de cualquier ausencia (incapacidad, permiso o cualquier otra eventualidad), que se presente en la persona destinada para tal efecto.
m) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
n) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (Si aplica)**	**VALOR TOTAL**
1	Servicio de embalaje y transporte Marítimo en la ruta Buenaventura-Guapi / Guapi-Buenaventura	KG	$		$
2	Servicio de embalaje y transporte Marítimo en la ruta Buenaventura-Parque Nacional Natural Gorgona / Parque Nacional Natural Gorgona-Buenaventura	KG	$		$

Para el PNN Gorgona hasta la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 29.000.000) MTCE.**

- El proponente deberá cotizar el valor unitario de los ítems indicados anteriormente, y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será por el valor total del presupuesto oficial del mismo; los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores determinarán el número de kilos a transportar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, discriminados así: Para el **PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA** hasta la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 29.000.000) MTCE.** De acuerdo al estudio del mercado**.**

El valor presupuestado se encuentra amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	**31122**		
CONSECUTIVO PAA	**83013**		
ENTIDAD	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA		
NIT	805.003.737-3		
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA		
CUENTA	INVERSIÓN	**RECURSO**	13
PROYECTO DE INVERSIÓN	1. ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.		
PRODUCTO	1 - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGOS USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-006-005-02		
NOMBRES USO PRESUPUESTAL	Servicios De Transporte De Carga Por Vía Acuática		
SUBCLASE CPC - DANE	65219		
TÍTULOS	Otros servicios de transporte marítimo de carga n.c.p.		
VALOR	$ 29.000.000		

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Transporte marítimo para envío de insumos desde Buenaventura al PNN Gorgona
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 29.000.000) MTCE.**

<table>
<tr><td>nálisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades, ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>$ 35.995.484</td><td>PORTES DE COLOMBIA SAS</td><td>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</td><td>BUENO</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE BIENES MUEBLES ENTRE LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.</td><td>3 MESES Y 10 DIAS</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$ 5.505.634</td><td>INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS</td><td>DIRECCION GE-NERAL MARITIMA – INRED</td><td>BUENO</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO DE EMBALAJE Y ACARREO DE MERCANCÍAS PARA PARA LAS UNIDADES DE DIMAR EN EL PACÍFICO COLOMBIANO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA INRED1</td><td>3 MESES</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>$ 5.345.288</td><td>INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S</td><td>DIRECCIÓN GE-NERAL MARÍTIMA - INRED 1</td><td>BUENO</td><td>PROCESO: 060-GINRED1-2020 CONTRATAR EL SERVICIO DE EMBALAJE Y ACARREO DE MERCANCÍAS PARA LA INTENDENCIA REGIONAL NO.1 UBICADA EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA (VALLE), CON DESTINO A LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO (CHOCO), GUAPI (CAUCA) Y TUMACO (NARIÑO).</td><td>5 MESES</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad del servicio
- Incumplimiento en las fechas programadas para el transporte o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- No pago oportuno por parte del contratista a los trabajadores y personal en relación con los salarios, prestaciones sociales y demás beneficios.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No prestar oportunamente el servicio de embalaje y acarreo.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existen en Buenaventura personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZANTE 1
TRANSPORTE MARÍTIMO INTERNACIONAL - ARLEY ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
<table>
<tr><th colspan="6">PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN GENERAL</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA (Si aplica)</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de embalaje y transporte Marítimo de bienes, desde Buenaventura / Parque Nacional Natural Gorgona / Buenaventura</td><td>KG</td><td>$ 18.100</td><td>$</td><td>$ 18.100</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio de embalaje y transporte Marítimo de bienes, desde Buenaventura/Municipio de Guapi/Buenaventura</td><td>KG</td><td>$ 18.100</td><td>$</td><td>$ 18.100</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

COTIZANTE 2
MISAEL ESTUPIÑAN PAREDES

PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (Si aplica)**	**VALOR TOTAL**
1	Servicio de embalaje y transporte Marítimo de bienes, desde Buenaventura/Parque Nacional Natural Gorgona/Buenaventura	KG	$ 19.250	$	$ 19.250
2	Servicio de embalaje y transporte Marítimo de bienes, desde Buenaventura/Municipio de Guapi/Buenaventura	KG	$ 19.250	$	$ 19.250

COTIZANTE 3
HAROLD BOTERO ECHEVERRI

PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (Si aplica)**	**VALOR TOTAL**
1	Servicio de embalaje y transporte Marítimo de bienes, desde Buenaventura/Parque Nacional Natural Gorgona/Buenaventura	KG	$ 18.900	$	$ 18.900
2	Servicio de embalaje y transporte Marítimo de bienes, desde Buenaventura/Municipio de Guapi/Buenaventura	KG	$ 18.900	$	$ 18.900

Para determinar el presupuesto oficial se tendrá en cuenta el rubro presupuestal por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 29.000.000) M/CTE.**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado que corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 29.000.000) M/CTE**, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 117 # 16B - 00 Calle Vilache 09 Barrio Pance, Cali (Valle).
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Municipio de Buenaventura (Valle), Municipio de Guapi (Cauca) y PNN Gorgona.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacifico, Parque Nacional Natural Gorgona pagarán al contratista de la siguiente forma: según los servicios efectivamente prestados, previa presentación de factura en forma independiente para cada unidad de decisión y relación de elementos transportados por parte del contratista, certificado de paz y salvo de seguridad social y obligaciones parafiscales o pago de EPS Pensión si a ello hubiere lugar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

La factura presentada debe ser a nombre de **NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO NIT 805.003.737 – 3.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta agotar el presupuesto asignado sin exceder el **30 de diciembre de 2022**, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionado el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO NIT 805.003.737 – 3,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Salarios y Prestaciones Sociales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados que vaya a utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la presente selección será ejercida por el Jefe del Área Protegida Parque Nacional Natural Gorgona o por quién designe el Director Territorial Pacifico, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.

DANIEL ALBERTO AGUDELO OSORIO
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Gorgona

Proyectó: DNARANJOP – Técnico Administrativo PNN GORGONA DTPA-CPS-NACION-2022-009
Revisó: VACERO – Profesional Jurídico Contratos (DTPA-CPS-NACION-2022-072)